



CIRCULAR No. 056

DE: TALENTO HUMANO
PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES, SUBSECRETARIOS, JEFES DE OFICINA.
ASUNTO: PLAZO PARA ENVIO MATRIZ DE SEGUIMIENTO ACUERDOS DE GESTIÓN.
FECHA: Agosto 06 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito agradecer el cumplimiento y la participación en las mesas de trabajo realizadas, así como su compromiso con el proceso. De igual manera, informo que se ha establecido como plazo máximo **hasta el día martes 12 de agosto** para el envío de la matriz que fue remitida a cada dependencia.

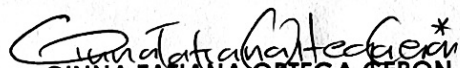
En este sentido, la pestaña **F2 SEGUIMIENTO-RETROALIMENTACIÓN** debe estar debidamente firmada tanto por el **Superior Jerárquico (Secretario)** como por el **Gerente Público (Subsecretario)**, además de incluir el **link de evidencias**.

La matriz deberá ser enviada al correo electrónico institucional: gestionconocimiento@pasto.gov.co.

Este proceso es de carácter obligatorio y forma parte del seguimiento institucional dispuesto por la entidad para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Se informa que las dependencias que no remitan la información dentro del plazo indicado serán reportadas a la **Oficina de Control Interno** para lo correspondiente, conforme a las directrices establecidas.

Agradecemos su atención y compromiso con este proceso.


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN

SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Karen Tobar
Proyecto: Karen Tobar
Contratista S.T.H

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -